

Santa Fe, 08 de setiembre de 2011

VISTO el expediente CD N° 147/11 **Posgrado. s/ Baja de las admisiones de alumnos por no iniciar el cursado de la carrera en que fueron admitidos oportunamente.**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que a través de diversas resoluciones de Consejo Directivo se aprobaron inscripciones de alumnos en las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Sistemas de Información, Especialización en Ingeniería en Calidad y Especialización en Ingeniería Ambiental.

Que en fecha 08/08/11 el Director de Posgrado con el aval de los Coordinadores han solicitado la baja de las admisiones de los alumnos que no iniciaron el cursado en la carrera, en que fueron admitidos oportunamente.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos estiman conveniente acceder a lo solicitado, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dar de baja a las inscripciones de admisión de los alumnos que se detallan a continuación:

Alumno	DNI N°	Carrera de Posgrado	Admisión Res. CD N°
ALVARENGA Marcos Federico	23533023	Especialización y Maestría en Ingeniería Sistemas de Información	231
BERLI Marcelo Eduardo	23558034	Especialización en Ingeniería Ambiental	215
BETTI Antonio Domingo	12284321	Especialización en Ingeniería Ambiental	215
MARCO Marcelo Martín	11071524	Especialización en Ingeniería Ambiental	215
MICHELINO María Elena	29021428	Especialización en Ingeniería Ambiental	215
MORENO Gisela	32059837	Especialización en Ingeniería en Calidad	230
VACARETTI Leandro Raúl	22160011	Especialización en Ingeniería Ambiental	215

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 473

FRSF
DACDI
MOP
EIO
ROG

Ing. RUDY O. GRETNER
DECAÑO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

